

DECLARACIÓN DE POLÍTICA SOBRE LA ESTRATEGIA DE DERECHOS HUMANOS

Nuestro compromiso con usted

Como Grupo que opera a nivel mundial, reconocemos la importancia de proteger los derechos humanos para lograr el objetivo de una economía global inclusiva y justa. En nuestro Grupo, somos conscientes de nuestra responsabilidad y de nuestras obligaciones de diligencia debida corporativa y estamos comprometidos con el respeto de los derechos humanos en todos los niveles de nuestras actividades corporativas y a lo largo de toda nuestra cadena de suministro.

Como grupo de filiales operativas y centros de producción en todo el mundo, consideramos que el respeto de los derechos humanos es una de las condiciones previas fundamentales para nuestras actividades empresariales. Esto va de la mano de nuestro objetivo corporativo de contribuir a una sociedad sostenible.

Alineamos nuestras actividades empresariales con los siguientes principios rectores reconocidos internacionalmente:

- Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas,
- Los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas,
- Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los cuatro principios y derechos fundamentales en el trabajo,
- Las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales,
- Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales.

También estamos comprometidos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por las Naciones Unidas para hacer del mundo un lugar más sostenible y justo. A partir de ellas hemos establecido los objetivos relevantes para nosotros, que perseguimos en el marco de nuestra estrategia de sostenibilidad. Estos ODS están vinculados a nuestra trayectoria de sostenibilidad e integrados en nuestras actividades operativas.

Los principios y reglas que guían nuestra actuación, así como los estándares que nos fijamos en el trato con socios comerciales y partes interesadas, se resumen en nuestro Código de Conducta, el Código de Conducta para Proveedores y otras políticas globales establecidos desde hace mucho tiempo. Nuestro Código de Conducta contiene todos los principios y reglas fundamentales para un comportamiento responsable y ético y exige que todos los empleados de todo el mundo actúen de forma razonable y legal hacia sus compañeros, socios comerciales y comunidades. Nuestro enfoque clave es la integración de las obligaciones de diligencia debida relacionadas con los derechos humanos en nuestras prácticas empresariales.

Donde quiera que operamos, cumplimos con las leyes y regulaciones locales aplicables. Cuando la legislación nacional se interpreta de forma más estricta que nuestras normas, nos aseguramos de que cumplimos con la legislación nacional. Cuando la legislación local sea menos estricta que nuestras normas, cumpliremos los compromisos establecidos en nuestras políticas.

Llevamos a cabo nuestros negocios según unos altos estándares de ética e integridad y, por lo tanto, esperamos que nuestros socios comerciales también se comprometan a respetar los

derechos humanos, a establecer procesos debidamente adecuados y a transmitir esta expectativa a sus propios proveedores.

ALCANCE

Esta declaración de política se aplica a todos los empleados del grupo en todos los países en los que operamos y se refiere a nuestra actuación hacia las personas dentro y fuera de la empresa. Esperamos que nuestros socios comerciales también se comprometan a respetar los derechos humanos, a establecer procesos adecuados de diligencia debida para proteger los derechos humanos y a transmitir esta expectativa a sus propios socios comerciales.

TEMAS DE DERECHOS HUMANOS RELEVANTES

Somos conscientes de que nuestras complejas cadenas de suministro globales podrían causar impactos adversos en los derechos humanos si no se gestionan con cuidado. Evaluamos continuamente los posibles riesgos para los derechos humanos en sus cadenas de suministro utilizando canales internos, así como fuentes de información externas. A partir de nuestros análisis de riesgos, centramos nuestros procesos de diligencia debida en los siguientes temas de derechos humanos que hemos identificado como áreas especialmente sensibles:

- **Trabajo infantil**

Rechazamos cualquier forma de trabajo infantil. No empleamos a niños menores de la edad legal para el empleo en ningún país o jurisdicción local.

- **Trabajo forzado**

No toleramos el trabajo forzado, por deuda o involuntario, la trata de personas y la esclavitud moderna, y prohibimos terminantemente el uso del trabajo forzado en nuestras operaciones e instalaciones globales, así como en las de nuestros socios comerciales.

- **Diversidad e inclusión**

Reconocemos y respetamos la diversidad cultural, social, política y legal de todas las naciones y sociedades, y promovemos la diversidad en el lugar de trabajo. Estamos comprometidos con la igualdad de oportunidades y rechazamos cualquier forma de discriminación o acoso en base al género, origen étnico, nacionalidad, origen social, religión, edad, discapacidad, orientación sexual, e identidad.

- **Condiciones laborales**

Cumplimos con altos estándares de salud y seguridad para nuestros empleados en el trabajo y promovemos su bienestar. A través de la combinación de muchas medidas, seguimos un enfoque preventivo para preservar la salud de los empleados, proteger a terceros y evitar accidentes, lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo. Proporcionamos y mejoramos un entorno de trabajo seguro, damos gran importancia al cumplimiento de nuestra Política global de medio ambiente, salud y seguridad, las regulaciones legales y las normas internacionales de la industria.

Ofrecemos soporte para el cumplimiento de todas las regulaciones nacionales aplicables sobre el tiempo de trabajo, incluidas las horas extras, las pausas laborales, las vacaciones pagadas y el permiso parental.

Remuneramos a nuestros empleados sobre la base de un contrato acorde con la industria local y el mercado laboral correspondiente que estipule al menos los salarios mínimos garantizados por ley y de acuerdo con las condiciones de los convenios colectivos aplicables, si existen.

Una buena formación y la disposición a adaptarse a los cambios en las fuerzas del mercado mediante el desarrollo continuo son los mejores requisitos previos para todos los empleados con el fin de asegurar puestos de trabajo y mantener el éxito profesional. Por este motivo, apoyamos la formación continua de todos nuestros empleados, independientemente de su edad, su antigüedad en la empresa, su ámbito de aplicación, su nivel profesional o su lugar de servicio.

- **Libertad de asociación y negociación colectiva**

Reconocemos el derecho fundamental a la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva dentro del alcance de las regulaciones nacionales y los acuerdos existentes.

- **Protección de datos**

Respetamos la privacidad de todas las personas y la confidencialidad de cualquier dato personal que tengamos sobre ellas. Nuestra Política global de protección de datos proporciona las garantías adecuadas para la transmisión de datos personales que pertenecen a nuestros empleados y socios comerciales.

- **Entorno**

En nuestra opinión, la cadena de suministro puede suponer una amenaza para las dos áreas que consideramos más dignas de protección: los derechos humanos y laborales, por un lado, y la protección de nuestro medio ambiente con su biodiversidad, por otro. Por lo tanto, prestamos especial atención a ambos. El uso cuidadoso de los recursos naturales y el cumplimiento de las normas medioambientales a lo largo de toda la cadena de valor son cruciales. Consideramos que actuar de forma responsable con el medio ambiente es un deber ético y corporativo, que va mucho más allá de la cadena de suministro: en el marco de nuestros propios procesos de fabricación, ventas y administración o en una etapa posterior de la fase de utilización de nuestros productos en las instalaciones del cliente. Nuestro enfoque

El enfoque de nuestro Grupo respecto a los derechos humanos ya está bien integrado en sus prácticas empresariales existentes y su protección es un proceso continuo. Nuestro compromiso con el respeto de los derechos humanos se refleja en nuestras políticas globales y está anclado en los procedimientos internos. La aplicación de la diligencia debida en materia de derechos humanos está sujeta a una revisión constante y a un perfeccionamiento en función de las condiciones marco cambiantes y de nuestras actividades empresariales. Identificamos, evaluamos y supervisamos el cumplimiento de los derechos humanos en

nuestras actividades empresariales a través de un proceso continuo de diligencia debida en materia de derechos humanos, que incluye evaluaciones de riesgos periódicas en toda nuestra organización funcional y nuestra cartera de proveedores. Definimos y confiamos en las diferentes medidas para proteger los derechos humanos, así como para prevenir y remediar las violaciones de los derechos humanos, según corresponda. Nuestra Junta Global de CSR ofrece asistencia al proceso en todos los asuntos de sostenibilidad. Define la estrategia de sostenibilidad, establece la hoja de ruta para la implementación de objetivos y medidas, y discute todas las cuestiones importantes relacionadas con la acción sostenible. La certificación de la norma de gestión medioambiental ISO 14001 ofrece asistencia a las mejoras continuas relacionadas con los asuntos medioambientales en nuestros principales centros de producción. Con el fin de satisfacer de forma integral los requisitos legales y tecnológicos de nuestros productos, hemos introducido una gestión global de la conformidad de productos (PCM). Esto implica el cumplimiento y la garantía de los requisitos esenciales de salud y seguridad para nuestros productos en los respectivos mercados de venta. De acuerdo con nuestros estándares éticos, también hemos instalado procesos para garantizar que nuestros productos no contengan minerales en conflicto.

Como Grupo con altos estándares de ética e integridad, esperamos lo mismo de nuestros socios comerciales. Adquirimos materias primas y productos previos de un gran número de proveedores y utilizamos nuestro Código de conducta para proveedores como base para comunicar nuestras expectativas. Con la firma de este documento, nuestros proveedores directos (proveedores existentes o potenciales en el momento de la selección) están obligados a confirmar su cumplimiento de las obligaciones legales en relación con la protección del medio ambiente, el respeto de los derechos humanos, el cumplimiento de otros requisitos de sostenibilidad y a abordar adecuadamente los riesgos relacionados con los derechos humanos en relación con sus propios socios comerciales. Si tenemos la inquietud de que los productos o servicios que nos suministramos estén directamente relacionados con violaciones de los derechos humanos, los abordamos con nuestros proveedores y ofrecemos nuestra asistencia para trabajar con ellos para mitigar estos impactos, según corresponda.

DIÁLOGO CON LAS PARTES INTERESADAS

Mantenemos un diálogo regular y transparente con las partes interesadas. Nuestras partes interesadas relevantes incluyen grupos e instituciones a los que estamos afiliados directa o indirectamente a través de nuestras actividades empresariales y, por lo tanto, tienen interés en nuestra responsabilidad social y acciones sostenibles. Entre ellas se encuentran nuestros clientes y empleados, proveedores y socios comerciales, instituciones científicas e instalaciones de investigación, representantes de asociaciones, autoridades públicas y organizaciones no gubernamentales, así como nuestros accionistas. Mantenemos un diálogo con todas las partes interesadas mencionadas anteriormente en un espíritu de colaboración y confianza mutua con el fin de informarles sobre los desarrollos corrientes en nuestras empresas. También es importante para nosotros conocer y discutir las múltiples opiniones y expectativas de las partes interesadas sobre nuestra empresa, también en relación con los asuntos de derechos humanos.

MECANISMO DE RECLAMACIÓN

Animamos a nuestros empleados a abordar las quejas e información sobre sospechas de violaciones de los derechos humanos a través de los canales accesibles establecidos, incluidos la dirección local, los departamentos de recursos humanos o nuestro departamento

de cumplimiento. Además, proporcionamos a todas las partes interesadas un sistema de denuncia de irregularidades basado en la web para informar y expresar sus inquietudes relacionadas con nuestras actividades o las actividades de nuestros proveedores y las sospechas de violaciones de los derechos humanos. Estos canales son accesibles en todo el mundo, tanto dentro como fuera de nuestra empresa. Los sistemas de denuncia de irregularidades están certificados de acuerdo con las directrices de protección de datos y pueden utilizarse de forma totalmente anónima. Todos los mensajes entrantes se tratan de forma confidencial y el departamento responsable de la empresa los trata de forma adecuada.

REMEDIACIÓN

Nos esforzamos por evitar causar o contribuir a impactos adversos en los derechos humanos en nuestras propias actividades y cadena de suministro, y abordar dichos impactos, en caso de que ocurran, de manera oportuna y adecuada. Nuestro objetivo es prevenir o mitigar cualquier impacto adverso sobre los derechos humanos directamente relacionado con nuestras operaciones, productos, servicios y relaciones comerciales. Si se sospecha que nuestras actividades comerciales causan o contribuyen a violaciones de los derechos humanos, investigaremos, abordaremos y responderemos a las inquietudes planteadas y tomaremos las medidas correctivas adecuadas en respuesta a cualquier violación. En caso de que nuestra cadena de suministro anterior se vea afectada, exigimos a nuestros proveedores que cooperen en la investigación de los hechos y que subsanen o mitiguen los efectos de una infracción en un plazo razonable, dependiendo de la gravedad de la infracción. Estaremos dispuestos a terminar nuestra relación con los proveedores si nuestras preocupaciones de que los productos o servicios que nos suministran puedan estar directamente relacionados con violaciones de los derechos humanos y no pueden resolverse mediante la participación activa del proveedor.

Además, buscamos formas de asistencia a la promoción de los derechos humanos dentro de nuestras operaciones y nuestra esfera de influencia.

INFORMES Y MONITORIZACIÓN

Proporcionamos información relacionada con nuestras obligaciones de diligencia debida en materia de derechos humanos, de acuerdo con esta declaración de política, en las páginas correspondientes del sitio web de la empresa de nuestro informe anual.

Seguiremos revisando la eficacia de nuestras medidas para proteger los derechos humanos de forma regular y en función de la ocasión. Dentro del Grupo, implicaremos activamente a nuestros empleados a través de encuestas periódicas. En nuestra cadena de suministro comprobamos la eficacia de las medidas mediante nuestra evaluación del proveedor y, en caso necesario, mediante comprobaciones adicionales del proveedor.

Gobierno corporativo

Garantizamos el cumplimiento de la estrategia de derechos humanos internamente a través de estructuras y responsabilidades claras. La Junta Directiva del Grupo es responsable del cumplimiento de la estrategia de derechos humanos a nivel estratégico. Los departamentos funcionales globales relevantes con su responsabilidad se encargan de implementar los pasos necesarios a través de procesos estandarizados para involucrar a nuestros empleados y proveedores en el proceso de cumplimiento de los derechos humanos. Un responsable de

derechos humanos designado supervisa y controla todos los procesos y medidas operativos para implementar la estrategia de derechos humanos e informa a la dirección sobre su trabajo al menos una vez al año.

FORMACIÓN

Garantizaremos la comunicación de esta política en todo el grupo, promoveremos la concienciación y el conocimiento entre nuestros empleados y socios comerciales, y ofreceremos formación sobre temas relacionados con los derechos humanos a nuestros empleados.

ADOPCIÓN

Esta declaración de política sobre la estrategia de derechos humanos fue adoptada por la Junta Directiva del Grupo el 01/03/2024